



FORMATO

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA

VERSIÓN: 0
CÓDIGO: A-AD-GC-F-020
FECHA: 24/JUL/2019

PERIODO REPORTE: Del 16/12/2024 al 28/02/2025

CONTRATO No.

136094 DE 2024

REGISTRO BPP No.: 2024 00415 0374

FECHA INICIACIÓN: 16/12/2024

FECHA TERMINACIÓN:

28/02/2025

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOTORISA -CASATORO2020

INTERVENTOR: CÉSAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA

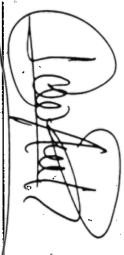
OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA GARANTIZAR EL TRANSPORTE Y LA SEGURIDAD DEL PERSONAL DE LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ, EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIONES MISIONALES

REPORTE DEL CONTRATISTA			REPORTE DEL INTERVENTOR			
ITEM	ACTIVIDADES PACTADAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES			OBSERVACIONES
			T	P	N	
1	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DIAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 17.2 de la Cláusula 17.	En cumplimiento de esta actividad se constituyeron las garantías de cumplimiento con la entidad aseguradora, Seguros Comerciales Bolívar, las cuales fueron aprobadas mediante Acta de Aprobación de Póliza Contractual por parte de la Secretaría de Contratación de la Gobernación de Boyacá.	X			
2	Entregar los Vehículos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de selección para cada ciudad o zona de entrega	Se realizó entrega del Microbus Mercedes Benz el día 14 de febrero de 2025, dando alcance a dicha actividad	X			
3	Indicar en la Respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los Vehículos, Vehículos Eléctricos o Vehículos Híbridos, sin que supere el tiempo máximo establecido.	En cumplimiento de esta actividad se indicó en respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de los vehículos sin superar el tiempo máximo establecido sesenta (60) días calendario.	X			
4	Como parte del servicio postventa, deberá como mínimo, en la vigencia de la garantía de cada Vehículo remitir tres (3) comunicaciones al Supervisor de la Orden de Compra u Ordenador del Gasto de la Entidad Compradora, indicando la necesidad de realizar los Mantenimientos Preventivos según el Programa o Esquema de Mantenimientos para cada Referencia. Esta comunicación se hará de forma escrita o por correo electrónico.	En el periodo de reporte del presente informe, no se da cumplimiento a esta obligación, sin embargo se tiene claridad del compromiso y las obligaciones adquiridas al momento de la suscripción de la Orden de Compra, así las cosas se dará cumplimiento en los tiempos previstos del servicio postventa.			X	

5	Entregar a la Entidad Compradora los recursos o los insumos contratados para llevar a cabo el mantenimiento preventivo. En los casos en que se demuestre que la falta del mantenimiento preventivo se debe a causas atribuibles únicamente a la Entidad Compradora, solo se deberá proceder con la entrega de los insumos más no lo reconocido por mano de obra. Para lo anterior el proveedor contará con el término de quince (15) días hábiles, frente a lo cual, deberá concertar con el supervisor de la Orden de Compra lo pertinente para la entrega de los insumos o devolución de recursos.	En el periodo de reporte del presente informe, no se da cumplimiento a esta obligación, sin embargo se tiene claridad del compromiso y las obligaciones adquiridas al momento de la suscripción de la Orden de Compra, así las cosas se dará cumplimiento en los tiempos previstos del servicio postventa.			X	
6	Brindar acompañamiento a la Entidad Compradora frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.	En el periodo de reporte del presente informe, no se da cumplimiento a esta obligación, sin embargo se tiene claridad del compromiso y las obligaciones adquiridas al momento de la suscripción de la Orden de Compra, así las cosas se Brindará acompañamiento a la Entidad frente a las reclamaciones que sean necesarias para hacer efectiva la garantía otorgada a los vehículos.			X	
7	Solicitar a la Entidad Compradora información o comprobante mediante el cual se pueda constatar que no se encuentran con trámites, comparendos, o alguna situación que impida el proceso de matrícula de los Vehículos, por parte de la Autoridad de Tránsito respectiva.	Se realizaron las respectivas solicitudes y consultas de información para comprobar que la entidad no se encontrará en alguna situación que impida el proceso de matrícula de los vehículos, por lo cual se procedió y realizó el trámite de la matrícula de los vehículos.	X			
8	Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos, plazos, etc., para el trámite de pago de facturas.	Se solicitó y recibió información sobre el procedimiento y trámite de pago de facturas establecido por la entidad.	X			
9	Por ningún motivo los Proveedores podrán tener contacto con las Entidades Compradoras previo a la colocación de las Órdenes de Compra sin que exista vínculo contractual alguno.	En el proceso previo a la colocación de la Orden de Compra no se mantuvo contacto con la Entidad Compradora	X			
10	El Proveedor deberá realizar cotización en todos los eventos de Solicitud de Cotización en los Segmentos en los cuales está adjudicado, salvo las situaciones en las cuales la Entidad Compradora se encuentre en mora de pago con este, caso en el cual, podrá no presentar cotización, habiendo notificado previamente el hecho a Colombia Compra Eficiente.	Se realizó cotización en el evento de Solicitud de Cotización en el segmento en el cual se adjudicó la Orden de Compra.	X			
11	Solicitar la información sobre especificaciones, manual de imagen, logotipos, etc., en caso de ser requeridos logotipos en los Vehículos.	En el periodo de reporte del presente informe, no se realizó solicitud de esta información.	X			

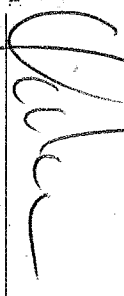
12	Abstenerse de realizar el trámite de matrícula de los Vehículos en caso tal que la Entidad Compradora tenga obligaciones pendientes con la Autoridad de Tránsito correspondiente, en tal caso, notificará a la Entidad Compradora solicitando en un plazo no mayor a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO se lleven a cabo las actuaciones necesarias para superar los inconvenientes de forma tal que se permita proceder con la matrícula respectiva y entrega de los Vehículos. En caso de que la Entidad Compradora no adelante las actuaciones pertinentes para solucionar los inconvenientes u obligaciones con las autoridades de tránsito, el proveedor podrá entregar los vehículos a la Entidad Compradora quien estará en la obligación de recibirlas.	En el proceso de trámite de matrícula del vehículo entregado se realizó correctamente ante la Autoridad de Tránsito, sin presentarse ninguna novedad o inconveniente.	X			
13	Informar a la Entidad Compradora cuando los Vehículos estén disponibles para la entrega.	Mediante comunicación permanente con el supervisor del contrato se informó y coordinó el proceso de entrega del vehículo.	X			
14	Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo.	Se garantizará la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo al vehículo entregado, de acuerdo a las obligaciones de la Orden de Compra.	X			
15	Garantizar la calidad y funcionamiento de los Vehículos.	Se garantizará la calidad y funcionamiento de los vehículos	X			
16	Solicitar a la Entidad Compradora la información necesaria para la adquisición del SOAT.	Se solicitó la información a la Gobernación de Boyacá necesaria para la adquisición del SOAT.	X			
17	Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado y se encuentre incluido en la Guía de Valores de Fasescola según lo establecido en la Cláusula 9	En el período de reporte del presente informe no se presentó el cumplimiento de esta actividad.		X		
18	Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta. El proveedor podrá incluir los Vehículos Eléctricos o Híbridos al catálogo del Acuerdo Marco conforme el procedimiento establecido en la Cláusula 9, así mismo, deberá incluir en la Guía de Valores de Fasescola los Vehículos Eléctricos o Híbridos a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a la manifestación de inclusión que se realice a la Agencia Nacional de Contratación - Colombia Compra Eficiente.	Se dio cumplimiento a las obligaciones contenidas en el formato 15 del pliego de condiciones del proceso de selección que hace parte de la propuesta.	X			
19	Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019	Se da cumplimiento a lo establecido en la Ley 1964 de 2019.	X			

20	El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y 2020, es la entidad encargada de responder Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las por las condiciones de Garantía y Entidades Compradoras, indistintamente de las Mantenimiento Preventivo de los Vehículo condiciones de tercerización que genere el mismo.	UNIÓN TEMPORAL MOTORISA - CASATORO	X			
21	El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.	Esta obligación no se presentó en la Orden de Compra del presente informe.			X	
22	Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.	Se cumplieron con las obligaciones descritas en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios - Adquisición de Vehículos III	X			

Firma: 

Nombre: CÉSAR AUGUSTO ACOSTA SIERRA

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: 

Nombre: UNIÓN TEMPORAL MOTORISA -CASA TORO2020
RIL GABRIEL HUMBERTO VEGALARA FRANCO

CONTRATISTA

T: Cumple totalmente las actividades pactadas.
P: Cumple parcialmente las actividades pactadas.
N: No cumplió las actividades pactadas.